



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad Politécnica de Cartagena

**3151 Resolución Rectoral n.º 495 de 11 de junio de 2024 de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Politécnica de Cartagena a la aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna, convocada por Resolución R-044/24, de 18 de enero.**

Vista la Resolución del Tribunal Calificador encargado de resolver las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, por la que se hace pública la relación definitiva con la aspirante que ha superado las pruebas selectivas, y atendiendo a las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución Rectoral R-044/24, de 18 de enero y publicadas en el BOE n.º 23 de 26 de enero de 2024.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

#### Resuelve:

**Primero.-** Nombrar funcionaria de carrera en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Politécnica de Cartagena del subgrupo A2, a Dña. María Isabel Arnauda Albors con DNI n.º \*\*\*5369\*\*, que ha superado las pruebas selectivas, convocada mediante Resolución R-044/24, de 18 de enero, y ha acreditado que cumple los requisitos de acceso exigidos.

**Segundo.-** La aspirante deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 11 de junio de 2024.—La Rectora, Beatriz Miguel Hernández.